



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 127 -2018-SUNARP/SG**

Lima,
18 MAYO 2018

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 342-2015-SUNARP/SN, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, asimismo, el artículo 73° del citado Reglamento, modificado por Resolución N° 019-2016-SUNARP/SN, dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada; debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones;

Que, a través del Memorándum N°936-2018-SUNARP/OGPP del 17 de mayo de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para el pago del diferencial remunerativo del trabajador que se encargará de las funciones de Jefe de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Recursos Humanos;

De conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargo de funciones.

Encargar, a partir del 21 de mayo del 2018, las funciones de Jefe de la Zona Registral N°XIII – Sede Tacna, al abogado David Alberto Silva Acevedo, trabajador de la Zona Registral N°XIII – Sede Tacna.

Regístrese, notifíquese y publíquese en la web de la SUNARP.



FABIAN FELIX SUSANIBAR TELLO
Secretario General
Sunarp